



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV89. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (Tasación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V

Incumplimiento I: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.", el siguiente incumplimiento:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

- a) *El representante técnico no manifiesta experiencia en construcción de colectores, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

d. De la mano de obra:

i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) *No anexa actas de entrega-recepción ni con contratos similares a la especialidad de colectores, los contratos de cumplimiento que acredita son de líneas de ampliación de redes de alcantarillado sanitario, por lo cual no cumple con la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) *En el análisis de los conceptos CEA-0678, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA." Y CEA-0679, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALO A L FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA.", considera un compactador de suelo de tambor liso vibratorio "CAT CS323C potencia en el volante 70 H.P." el cual no es necesario para la elaboración de los trabajos y no garantiza su correcta ejecución.*
- b) *En el análisis de los conceptos CEA-1785 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0598 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4",*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0601 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0602 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0604 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0606 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0608 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0610 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0611 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION." CEA-0612 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 4.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION." el insumo número "MT1400 - Brocal y tapa de concreto polimérico de 64 cm ciego con agarradera tipo pesado y seguro para llave Allen milimétrica" no es el insumo que se solicita en la descripción del concepto, motivo por el cual no cumple con la especificación del concepto.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.
- IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
- IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

c. De los materiales:

ii. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

10. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
11. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
12. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
13. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
19. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
20. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
21. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
23. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
26. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
27. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
29. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
30. PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
31. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
32. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
34. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
35. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
36. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
37. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
38. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
39. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
40. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
41. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.I.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-LP-023-20
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR GAMBOA, EN EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 10,626,826.03

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 6,773,787.00
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 10,560,725.80
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 9,086,170.83
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 9,994,787.91
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 8,177,553.74

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 6,773,787.00	FUERA DE RANGO
GRIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,770,896.97	FUERA DE RANGO
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,969,534.15	FUERA DE RANGO
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,354,479.11	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 8,532,828.53	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 8,593,320.76	SE ACEPTA
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,740,676.81	SE ACEPTA
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS S A DE C V	\$ 8,773,262.02	SE ACEPTA
LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,843,611.78	SE ACEPTA
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	\$ 8,858,212.21	SE ACEPTA
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,880,432.22	SE ACEPTA
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,882,508.86	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 8,890,191.82	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 8,908,779.70	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$	8,941,681.09	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$	8,963,727.61	SE ACEPTA
SELIV ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$	8,970,114.55	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	8,990,638.21	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	9,028,873.11	SE ACEPTA
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,043,721.73	SE ACEPTA
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,117,599.23	SE ACEPTA
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	9,121,770.27	SE ACEPTA
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,137,369.93	SE ACEPTA
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,183,386.86	SE ACEPTA
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$	9,192,089.21	SE ACEPTA
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$	9,204,798.02	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$	9,212,976.87	SE ACEPTA
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$	9,219,442.71	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$	9,220,097.55	SE ACEPTA
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$	9,249,664.08	SE ACEPTA
TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	9,250,735.91	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	9,296,822.89	SE ACEPTA
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.	\$	9,308,590.48	SE ACEPTA
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,409,939.08	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	9,476,372.94	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$	9,561,172.75	SE ACEPTA
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,683,680.06	SE ACEPTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCCIONES PARAÍDOS, S.A. DE C.V.	\$	9,765,784.75	SE ACEPTA
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	10,342,172.68	FUERA DE RANGO
SUPERCATE S.A. DE C.V.	\$	10,468,704.73	FUERA DE RANGO
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	\$	10,560,725.80	FUERA DE RANGO

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 3,872,784.79	\$ 5,197,919.05	\$ 4,520,488.70
MANO DE OBRA	\$ 1,054,533.49	\$ 2,313,985.76	\$ 1,695,150.91
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 495,705.93	\$ 1,892,199.99	\$ 1,329,589.41
COSTOS INDIRECTOS	\$ 219,594.09	\$ 950,616.22	\$ 661,511.40
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 56,485.57	\$ 15,476.33

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,972,551.39	\$ 1,603,376.44	\$ 1,504,301.92	\$ 601,820.52	\$ -	\$ 630,657.48	\$ 8,354,479.11
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 4,409,638.66	\$ 1,534,378.30	\$ 1,233,009.67	\$ 502,845.00	\$ 38,270.36	\$ 771,814.20	\$ 8,532,828.53
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 4,049,564.02	\$ 1,585,892.18	\$ 1,500,114.84	\$ 642,201.39	\$ 28,542.28	\$ 677,879.25	\$ 8,593,320.76
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,990,566.17	\$ 2,211,354.70	\$ 1,335,391.96	\$ 452,238.77	\$ 56,485.57	\$ 643,682.97	\$ 8,740,676.81

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CRN INFRAESTRUC- TURA Y PROYECTOS S A D E C V	\$ 4,705,242.05	\$ 1,401,082.06	\$ 1,372,341.30	\$ 461,828.22	\$ -	\$ 788,755.70	\$ 8,773,262.02
LACARIERE EDIFICACIO- NES, S.A. DE C.V.	\$ 4,585,005.06	\$ 1,341,917.29	\$ 1,220,253.53	\$ 793,336.52	\$ 4,497.51	\$ 854,384.91	\$ 8,843,611.78
SJ LAGOS CONSTRUCT- ORA E INMOBILIAR IA S.A. DE C.V.	\$ 4,608,147.87	\$ 1,485,954.47	\$ 1,678,471.87	\$ 388,628.71	\$ -	\$ 652,896.23	\$ 8,858,212.21
KMS CONSTRUCC- IONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,425,182.06	\$ 1,512,567.96	\$ 1,333,858.63	\$ 508,900.00	\$ 38,751.66	\$ 1,016,503.84	\$ 8,880,432.22
NAPRECO GRUPO CONSTRUCT- OR, S.A. DE C.V.	\$ 4,119,467.75	\$ 1,924,850.96	\$ 1,287,667.26	\$ 792,783.53	\$ 4,222.14	\$ 709,305.27	\$ 8,882,508.86
CONSTRUCC- IONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 4,428,017.54	\$ 1,595,485.11	\$ 1,323,899.32	\$ 720,370.00	\$ 40,442.38	\$ 737,847.51	\$ 8,890,191.82
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCT- OR S.A. DE C.V.	\$ 4,548,559.87	\$ 1,662,842.19	\$ 1,354,066.16	\$ 435,250.00	\$ 20,329.69	\$ 842,210.03	\$ 8,908,779.70
CONSTRUCT- ORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 4,185,191.77	\$ 2,025,141.26	\$ 1,432,116.61	\$ 643,494.26	\$ 54,484.80	\$ 556,028.58	\$ 8,941,681.09
INFRAESTRUC- TURA, PAVIMENTO S ASFALTOS Y CONSTRUCC- IONES S. A. DE C. V.	\$ 4,775,925.71	\$ 1,767,631.70	\$ 1,220,052.37	\$ 729,002.96	\$ 1,698.52	\$ 424,715.57	\$ 8,963,727.61
SELIV ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 4,790,765.34	\$ 1,380,852.97	\$ 1,340,369.02	\$ 676,078.86	\$ -	\$ 736,925.96	\$ 8,970,114.55
GRUPO CONSTRUCT- OR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 4,756,209.92	\$ 1,432,386.31	\$ 1,494,692.72	\$ 636,227.80	\$ 2,283.71	\$ 624,135.03	\$ 8,990,638.21
EDIFICACIO- NES Y DESARROLL- OS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 4,888,817.16	\$ 1,199,066.02	\$ 1,305,857.11	\$ 219,594.09	\$ -	\$ 1,370,400.19	\$ 9,028,873.11



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,427,130.89	\$ 1,607,613.86	\$ 1,442,156.24	\$ 770,050.00	\$ 7,878.46	\$ 742,934.65	\$ 9,043,721.73
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,809,505.72	\$ 1,279,751.38	\$ 1,286,113.37	\$ 767,038.53	\$ 4,885.45	\$ 924,717.92	\$ 9,117,599.23
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 4,868,952.76	\$ 1,519,945.86	\$ 1,109,100.27	\$ 749,799.89	\$ 3,299.12	\$ 825,109.79	\$ 9,121,770.27
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE RL. DE C.V.	\$ 5,119,599.08	\$ 1,807,931.04	\$ 495,705.93	\$ 451,952.80	\$ 30,228.43	\$ 1,185,812.59	\$ 9,137,369.93
TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 4,776,542.32	\$ 1,475,375.72	\$ 1,366,654.41	\$ 571,600.00	\$ 41,082.63	\$ 905,438.06	\$ 9,183,386.86
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 3,872,784.79	\$ 1,920,402.02	\$ 1,544,587.44	\$ 755,056.97	\$ 1,251.02	\$ 1,051,556.18	\$ 9,192,089.21
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$ 4,367,317.28	\$ 2,027,992.56	\$ 1,424,531.73	\$ 677,198.28	\$ 56,128.16	\$ 605,849.40	\$ 9,204,798.02
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 4,583,351.09	\$ 1,686,006.16	\$ 1,091,774.66	\$ 818,406.30	\$ 29,635.28	\$ 957,739.64	\$ 9,212,976.87
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 4,474,520.48	\$ 2,153,960.65	\$ 663,974.75	\$ 774,947.97	\$ 14,376.76	\$ 1,091,040.38	\$ 9,219,442.71
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$ 4,194,928.32	\$ 1,903,710.95	\$ 1,324,042.95	\$ 950,616.22	\$ 4,097.87	\$ 797,457.00	\$ 9,220,097.55
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$ 4,582,189.24	\$ 1,563,566.91	\$ 1,460,418.87	\$ 836,770.00	\$ 419.64	\$ 759,902.82	\$ 9,249,664.08
TECNÓLOGO SE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 4,771,310.06	\$ 1,907,195.50	\$ 1,302,711.09	\$ 603,379.98	\$ 17,169.19	\$ 602,123.61	\$ 9,250,735.91

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,682,013.58	\$ 1,054,533.49	\$ 1,892,199.99	\$ 653,672.48	\$ 1,085.83	\$ 966,408.96	\$ 9,296,822.89
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.	\$ 4,957,460.66	\$ 1,397,529.80	\$ 1,366,139.93	\$ 694,901.74	\$ 4,300.59	\$ 842,033.27	\$ 9,308,590.48
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,236,595.13	\$ 2,313,985.76	\$ 1,253,581.25	\$ 780,416.21	\$ 4,918.96	\$ 773,054.76	\$ 9,409,939.08
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 4,093,239.91	\$ 1,920,942.98	\$ 1,572,203.40	\$ 685,050.68	\$ 1,235.20	\$ 1,155,416.55	\$ 9,476,372.94
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 4,478,857.16	\$ 1,678,748.88	\$ 1,804,657.03	\$ 823,476.59	\$ 23,461.64	\$ 704,736.10	\$ 9,561,172.75
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,197,919.05	\$ 2,258,499.59	\$ 546,635.48	\$ 726,785.15	\$ 29,522.75	\$ 875,936.20	\$ 9,683,680.06
CONSTRUCCIONES PARAÍDOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,513,761.12	\$ 2,166,026.28	\$ 1,380,703.28	\$ 704,366.06	\$ 2,218.82	\$ 949,766.52	\$ 9,765,784.75
CONSORCIO ICONSTRUCORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
SUPERCATE S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA A TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

LIZETTE CONSTRUCCIONES SA DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE CV.	\$ 547,937.31	\$ 91,774.47		\$ 59,690.88	\$ 15,476.33	\$ 714,878.99	-\$84,221.51	INSOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE SA. DE CV.	\$ 110,850.04	\$ 160,772.61	\$ 96,579.74	\$ 158,666.40		\$ 526,868.79	\$244,945.41	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE SA. DE CV.	\$ 470,924.68	\$ 109,258.73		\$ 19,310.01		\$ 599,493.42	\$78,385.83	SOLVENTE
JR. LEON CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.	\$ 529,922.53			\$ 209,272.63		\$ 739,195.16	-\$95,512.19	INSOLVENTE
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS SA DE CV		\$ 294,068.85		\$ 199,683.18	\$ 15,476.33	\$ 509,228.36	\$279,527.34	SOLVENTE
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE CV.		\$ 353,233.62	\$ 109,335.88		\$ 10,978.82	\$ 473,548.32	\$380,836.59	SOLVENTE
SJ LAGOS CONSTRUCTOR A E INMOBILIARIA SA. DE CV.		\$ 209,196.44		\$ 272,882.69	\$ 15,476.33	\$ 497,555.46	\$155,340.77	SOLVENTE
KMS CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.	\$ 95,306.64	\$ 182,582.95		\$ 152,611.40		\$ 430,500.99	\$586,002.85	SOLVENTE
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE CV.	\$ 401,020.95		\$ 41,922.15		\$ 11,254.19	\$ 454,197.29	\$255,107.98	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES CITUS SA. DE CV.	\$ 92,471.16	\$ 99,665.80	\$ 5,690.09			\$ 197,827.05	\$540,020.46	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR SA. DE CV.		\$ 32,308.72		\$ 226,261.40		\$ 258,570.12	\$583,639.91	SOLVENTE
CONSTRUCTOR A Y SERVICIOS NOVACREA, SA. DE CV.	\$ 335,296.93			\$ 18,017.14		\$ 353,314.07	\$202,714.51	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE CV.			\$ 109,537.04		\$ 13,777.81	\$ 123,314.85	\$301,400.72	SOLVENTE
SELIV ASOCIADOS SA. DE CV.		\$ 314,297.94			\$ 15,476.33	\$ 329,774.27	\$407,151.69	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO SA. DE CV.		\$ 262,764.60		\$ 25,283.60	\$ 13,192.62	\$ 301,240.82	\$322,894.21	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO SA. DE CV.		\$ 496,084.89	\$ 23,732.30	\$ 441,917.31	\$ 15,476.33	\$ 977,210.83	\$393,189.36	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.	\$ 93,357.81	\$ 87,537.05			\$ 7,597.87	\$ 188,492.73	\$554,441.92	SOLVENTE
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE CV.		\$ 415,399.53	\$ 43,476.04		\$ 10,590.88	\$ 469,466.45	\$455,251.47	SOLVENTE
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, SA. DE CV.		\$ 175,205.05	\$ 220,489.14		\$ 12,177.21	\$ 407,871.40	\$417,238.39	SOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.			\$ 833,883.48	\$ 209,558.60		\$ 1,043,442.08	\$142,370.51	SOLVENTE
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.		\$ 219,775.19		\$ 89,911.40		\$ 309,686.59	\$595,751.47	SOLVENTE
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 647,703.91				\$ 14,225.31	\$ 661,929.22	\$389,626.96	SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$ 153,171.42					\$ 153,171.42	\$452,677.98	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.		\$ 9,144.75	\$ 237,814.75			\$ 246,959.50	\$710,780.14	SOLVENTE
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 45,968.22		\$ 665,614.66		\$ 1,099.57	\$ 712,682.45	\$378,357.93	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$ 325,560.38		\$ 5,546.46		\$ 11,378.46	\$ 342,485.30	\$454,971.70	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.		\$ 131,584.00			\$ 15,056.69	\$ 146,640.69	\$613,262.13	SOLVENTE
TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.			\$ 26,878.32	\$ 58,131.42		\$ 85,009.74	\$517,113.87	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.		\$ 640,617.42		\$ 7,838.92	\$ 14,390.50	\$ 662,846.84	\$303,562.12	SOLVENTE
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.		\$ 297,621.11			\$ 11,175.74	\$ 308,796.85	\$533,236.42	SOLVENTE
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 283,893.57		\$ 76,008.16		\$ 10,557.37	\$ 370,459.10	\$402,595.66	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 427,248.79				\$ 14,241.13	\$ 441,489.92	\$713,926.63	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 41,631.54	\$ 16,402.03				\$ 58,033.57	\$646,702.53	SOLVENTE
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 782,953.93			\$ 782,953.93	\$92,982.27	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V.	\$ 6,727.58				\$ 13,257.51	\$ 19,985.09	\$929,781.43	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR RA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
SUPERCATE S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 6,773,787.00	INSOLVENTE
GRIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,770,896.97	INSOLVENTE
LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,969,534.15	INSOLVENTE
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,354,479.11	INSOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 8,532,828.53	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 8,593,320.76	SOLVENTE
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,740,676.81	INSOLVENTE
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS S A DE C V	\$ 8,773,262.02	SOLVENTE
LACARRIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,843,611.78	SOLVENTE
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	\$ 8,858,212.21	SOLVENTE
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,880,432.22	SOLVENTE
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,882,508.86	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V.	\$ 8,890,191.82	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 8,908,779.70	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 8,941,681.09	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$ 8,963,727.61	SOLVENTE
SELVA ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 8,970,114.55	SOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	8,990,638.21	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	9,028,873.11	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,043,721.73	SOLVENTE
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,117,599.23	SOLVENTE
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	9,121,770.27	SOLVENTE
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,137,369.93	SOLVENTE
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	9,183,386.86	SOLVENTE
JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$	9,192,089.21	SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$	9,204,798.02	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$	9,212,976.87	SOLVENTE
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$	9,219,442.71	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.	\$	9,220,097.55	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES S.A. DE C.V.	\$	9,249,664.08	SOLVENTE
TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	9,250,735.91	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	9,296,822.89	SOLVENTE
PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP S.A. DE C.V.	\$	9,308,590.48	SOLVENTE
JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,409,939.08	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	9,476,372.94	SOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$	9,561,172.75	SOLVENTE
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	9,683,680.06	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V.	\$	9,765,784.75	SOLVENTE
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	10,342,172.68	INSOLVENTE
SUPERCATE S.A. DE C.V.	\$	10,468,704.73	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	\$	10,560,725.80	INSOLVENTE

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Octava (08) sesión del 15 (quince) de Julio del 2020 (dos mil veinte) el cual se determinó adjudicar a la empresa Ingenieros de la Torre, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de colector Gamboa, en el Municipio de Tala, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-023-20, por un monto de \$9'898,081.09 (nueve millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta y un pesos 09/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-023-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 21 (veintiuno) de Julio del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20**

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 27 (veintisiete) de Julio del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 23 (veintitrés) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 16 (dieciséis) de Julio del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	
3	GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Emilio Chávez Lora



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

4	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
6	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
7	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	
9	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	
10	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	
11	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
12	CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
13	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
14	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
15	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
16	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	
18	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	
19	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
20	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
21	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
22	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
23	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
24	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
25	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	
26	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	

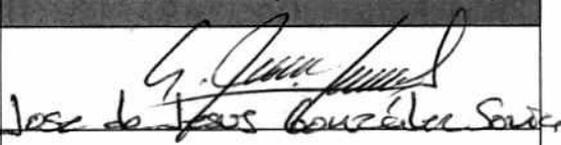
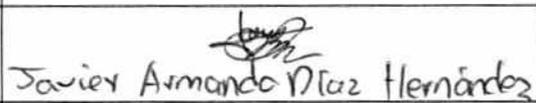


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-023-20

27	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	
28	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	
29	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	
30	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
31	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	
32	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	
33	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	
34	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
35	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	
36	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	
37	JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
38	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	
39	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
40	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
41	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	
42	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
43	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	
44	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
 No. CEA-CON-EST-LP-023-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 José de Jesús González Sánchez
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Javier Armando Díaz Hernández
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	